



**RESOLUCIÓN N.º 004-GADPR-JM-MWC-2023**

**CONDECORACIONES Y PRESEAS GADPR JESÚS MARÍA**

**CERTIFICA:**

Que, la Junta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Jesús María, en sesión extraordinaria N.º 003, del miércoles 22 de noviembre del 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Jesús María, de conformidad con lo que determina el Art. 67, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización tiene la atribución de expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia.

Que, en el cuarto inciso de las Derogatorias constantes en la Ley Orgánica del Servicio Público – LOSEP, establece que “Se faculta la entrega de condecoraciones o medallas en el sector público, cuyos costos máximos serán regulados a través de las normas que para el efecto expida el Ministerio de Relaciones Laborales”.

Que, habiendo revisado los archivos del GAD Parroquial Rural Jesús María y al no existir normativa que regule el acceso de condecoración y preseas para ciudadanos y autoridades que hayan contribuido notoriamente con sus acciones al desarrollo y progreso de la Parroquia Rural Jesús María.

Esta Junta Parroquial Rural Jesús María.

**RESUELVE:**

**1. PRESEAS, RECONOCIMIENTOS DE PARTE DEL GADPRJM.**

- a) Condecoración 22 de noviembre. - Esta condecoración se otorgará a la persona, natural, jurídica, particulares; instituciones públicas, empresarios, autoridades en funciones y ex funcionarios públicos que hayan contribuido con sus acciones al engrandecimiento y desarrollo de la parroquia de forma relevante tanto en el ámbito personal o gestionando ante instituciones públicas o privadas, gubernamentales, provinciales o cantonales.
- b) Esta condecoración es el máximo galardón parroquial en virtud de la fecha de parroquialización.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JESÚS MARÍA NARANJAL - GUAYAS ECUADOR

**2.- Condecoración Nicanor Mendoza.** - Otórguese a funcionarios públicos, ex funcionarios públicos y particulares quienes con sus acciones tanto en ejercicio público como particular hayan contribuido notablemente al desarrollo de la parroquia.

- a) Esta condecoración se podrá otorgar en vida y post mortem honrando el nombre de don Nicanor Mendoza quien fue el primer presidente parroquial.

**3.- Condecoración al mérito educativo.** - Se otorgará a la persona natural o jurídica, instituciones educativas públicas y privadas; así como también a estudiantes de las diferentes unidades educativas.

- a) Para acceder a esta condecoración en el caso de las instituciones públicas o privadas se debe haber mantenido relaciones interinstitucionales mediante convenios con el GAD Parroquial, los mismos que contribuyan al desarrollo educativo de los estudiantes de la parroquia.
- b) En el caso de la persona natural debe ser notoria las acciones y gestiones que haya hecho en beneficio de los educandos.
- c) Para que los estudiantes sean portadores de esta condecoración deben haberse destacado con la nota más alta de aprovechamiento entre el estudiantado. Podrán ser portadores de esta condecoración estudiantes de entre varias instituciones.

**4.- Condecoración al mérito deportivo.** - Otórguese a los deportistas que se hayan destacado en las diferentes disciplinas deportivas representando a la parroquia tanto a nivel local, cantonal, provincial, o nacional y dejando en alto el nombre de Jesús María.

### **5.- PRESEAS, RECONOCIMIENTOS DE PARTE DE LA PRESIDENCIA DEL GADPRJM**

Estos reconocimientos se otorgarán facultativamente de parte de la presidencia parroquial a quienes de una u otra forma por sus destacadas y denpdadas acciones lo ameriten, tanto para sí, como para la parroquia. Estos reconocimientos pueden ir desde reconocer a funcionarios, particulares, lideres o presidentes de recintos; así como también las buenas acciones de los ciudadanos de la parroquia o foráneos.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JESÚS MARÍA  
NARANJAL - GUAYAS ECUADOR**


- a) Premio al mejor ciudadano.
- b) Al mejor líder o presidente recintal.
- c) Al progreso personal y familiar.
- d) A la mujer guerrera.

**COMUNÍQUESE**

Dado en la Parroquia de Jesús María, a los 22 días del mes de noviembre del año 2023.


  
María Del Cisne Wong Corrales.  
**PRESIDENTA**

  
Manuel Jesús Balarezo Balarezo  
**VOCAL PRINCIPAL**

  
Natalia Maribel Ríos Congo  
**VOCAL PRINCIPAL**

**LO CERTIFICA,**



  
CPA. Annel María Macías Morán  
**SECRETARIA-TESORERA  
GAD PARROQUIAL RURAL  
JESÚS MARÍA**

